



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO DGSC/DIR.GRAL/N°04/2017

LA DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN CUMPLIMIENTO AL INFORME MG-UAI-I N°02/2017, "AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS CONSOLIDADOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y UNIDADES DESCONCENTRADAS, POR LA GESTION TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE 2016 (CONTROL INTERNO)" INSTRUYE LLEVAR ADELANTE LO SIGUIENTE:

- Los profesionales Abogados de la Dirección General de Sustancias Controladas a nivel nacional deberán proceder obligatoriamente a su registro en el RAE en el menor tiempo posible.
- El personal masculino de la Dirección General de Sustancias Controladas a nivel nacional que no cuente con la Libreta de Servicio Militar deberá en la presente gestión regularizar la misma haciendo conocer mediante una copia fotostática al Responsable de Recursos Humanos
- Los Responsables Distritales y personal de las Regionales de la Dirección General de Sustancias Controladas deberán hacer conocer la nomina del personal que no cuente con una certificación sobre el aprendizaje de algún idioma nativo.

Dr. Remo Dick Pérez Barrientos
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL